



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2024-MPA

Ayabaca, 05 de julio del 2024

VISTOS:

La **Solicitud**, con N° de Registro 101375, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por el señor JHON CALLE OROZCO, YOSHIO PIZARRO FLORES, **Informe N° 278-2024/MPA-GEDES-SGECED-EAC**, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, **Informe N° 1543-2024-MPA-GPP**, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, **Informe N° 480-2023-MPA-GDES/CLLJ**, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, proveído de gerencia municipal, de fecha 08 de julio del 2024, y;

CONSIDERANDOS:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Reforma Constitucional N° 28607, reconoce a los Gobiernos Locales, autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos, y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico: concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades provinciales y distritales dentro del marco de la competencia y funciones específicas son competentes para promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos y municipales;

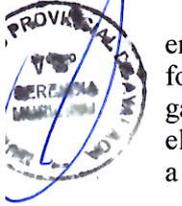
Que, mediante **Solicitud**, con N° de Registro 101375, de fecha 13 de junio del 2024, emitido por el señor JHON CALLE OROZCO, YOSHIO PIZARRO FLORES, razón por la cual, solicita a la Municipalidad Provincial de Ayabaca para que me pueda ayudar con la alimentación y hospedaje para los jugadores y equipos técnicos que estarán en la ciudad de Ayabaca el día sábado 29 por la noche y domingo 30 todo el día del mes de junio del 2024.

Que, mediante **Informe N° 278-2024/MPA-GEDES-SGECED-EAC**, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Sub Gerencia de Educación Cultura y Deporte, indica que resulta viable el apoyo con la alimentación y hospedaje para los jugadores y equipos técnicos que estarán en la ciudad de Ayabaca el día sábado 29 por la noche y domingo 30 todo el día del mes de junio del 2024, del mismo se detalla lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CENAS	35	12.00	420
DESAYUNOS	35	12.00	420
ALMUERZOS	70	12.00	840
TOTAL			1,680.00

Que, mediante **Informe N° 480-2023-MPA-GDES/CLLJ**, de fecha 05 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, solicita que se apruebe en aras del fomento del deporte, conforme a la base legal N° 30432 y su reglamento, que promueve y garantiza la práctica de deporte y la educación física en los diferentes niveles de educación, según el Artículo 14.- Acciones de promoción de la actividad física, recreación y la práctica del deporte a nivel regional y local y se resalta lo siguiente:

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, en el marco de sus competencias, y de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, fomentan acciones para la práctica del deporte y desarrollan actividades de promoción de actividades físicas, psicomotrices, recreativas y deportivas dirigidas a la población de la educación básica pública. El IPD brinda asistencia técnica de manera articulada a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para la promoción y desarrollo de la actividad física y deporte conforme a sus competencias.





Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 347-2024-MPA

Que, mediante Informe N° 1543-2024-MPA-GPP, de fecha 05 de julio del 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, en concordancia a la normatividad legal vigente antes señalada, y la solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal, esta Gerencia indica que EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, hasta por el monto de S/ 1,680.00 (Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 soles), al rubro y clasificador de la siguiente Meta;



Que, a través del Acuerdo de Concejo N° 003-2023-MPA-"C", adoptado en sesión Extraordinaria de Concejo N° 001 de fecha de fecha 04 de enero de 2023; el Concejo Municipal autorizó al Titular de la entidad, conceder apoyos menores o iguales a una UIT. Bajo este contexto se tiene que, el monto requerido como apoyo no supera la UIT, por lo que resulta procedente atender lo solicitado por la suma de dinero señalada por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual se debe continuar con el trámite correspondiente, a fin de evaluar si se cuenta con disponibilidad presupuestal;



Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral N.º 6 del Art 20, concordante con el art. 43 de la Ley Orgánica de las Municipalidades-Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el otorgamiento del apoyo económico, para las actividades realizadas el día sábado 29 y domingo 30 del mes de junio del 2024, con la finalidad alimentación y hospedaje para los jugadores y equipos técnicos que estarán en la ciudad de Ayabaca, de acuerdo al siguiente detalle:



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
CENAS	35	12.00	420
DESAYUNOS	35	12.00	420
ÁLMUERZOS	70	12.00	840
TOTAL			1,680.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas, que permitan el cumplimiento de la presente Resolución.



ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deporte, y al Órgano de Control Interno OCI, para los fines correspondientes.



ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal Institucional. www.gob.pe/muniprovincialayabaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
DPO. DARIAN IVAN QUINDE RIVERA
ALCALDE